



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 02-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 24 de enero del 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE:

VISTO: En sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 20 de enero del 2020, e Informe N° 042-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 16 de enero del 2020 de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017;

Que, mediante la Ordenanza N.° 016-2019-MPC de fecha 04 junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art 12° "La falta de un representante delegado de los colegio profesionales, no exime al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública " el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER – CAÑETE.

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPC, de fecha 14 de septiembre de 2016, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, acordó modificar el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MPC, con el siguiente texto: Artículo 1°: *Aprobar la adecuación de carácter operacional de Fideicomiso Finver Cañete, con la finalidad de poder transferir a las cuentas que proporcione la municipalidad distrital beneficiaria para ejecutar, bajo responsabilidad de los Alcaldes Distritales, las obras aprobadas y priorizadas por el Comité Directivo FINVER CAÑETE, para que en un plazo máximo de 6 meses puedan iniciar la ejecución de sus obras, caso contrario, se solicitará la reversión del dinero del fondo FINVER, para ser distribuidos;*

Que, con Oficio N° 232-2019-ALC-MDI de fecha 28 de agosto del 2019, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial Sr. Elias Alcalá Rosas, solicito financiamiento con presupuesto de FINVER – CAÑETE para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" CON CUI N° 2306711;

Que, con Carta N° 130-2019-SGOPPI-MPC de fecha 09 de septiembre del 2019, el Ing. Pedro Primitivo Quispe Soriano – Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión devuelve a la Municipalidad Distrital de Imperial, el expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" CON CUI N° 2306711;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02

ACUERDO DIRECTIVO

N° 02 -2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, con Oficio N° 023-2019-GDTYA-MDI el Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial, remite el expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" CON CUI N° 2306711;

Que, con Oficio N° 293-2019-GODUR-MPC de fecha N° 18 de setiembre del 2019, hace la devolución del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" CON CUI N° 2306711, ello en base al Informe N° 085-2019-PPQS-SGOPPI-MPC por el cual se realiza observaciones al expediente técnico en mención, misma que fueran subsanadas con Carta N° 085-2019-RAZO-SGOP/GDTYA-MDI de fecha 31 de octubre del 2019 el Arqto. Roberto Zamudio Oré Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, con Oficio N° 354-2019-GODUR-MPC de fecha 18 de noviembre del 2019, la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite las observaciones dadas, mediante Informe N° 1036-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, a la Municipalidad Distrital de Imperial y Subsanadas con oficio N° 170-2019-GM-MDI;

Que, con Oficio N| 005-2020-ALC-MDI la Municipalidad Distrital de Imperial remite: 1) Informe N° 565-2019-GDTYA-MDI de fecha 18 de diciembre del 2019 suscrito por el Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos, por el cual emite la conformidad técnica de por el expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" y solicita que se emita la Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente técnico 2) Resolución de Alcaldía N° 593-2019-MDI de fecha 19 de diciembre, el cual APRUEBA , el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" con CUI N° 2306711, en el Anexo Casa Pintada del Distrito de Imperial , Provincia de Cañete, Departamento de Lima , por el monto de s/. 958.012.89 soles bajo la modalidad de contrata en un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

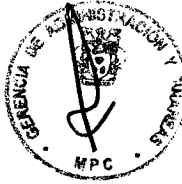
Que, con Informe N° 042-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 16 de enero del 2020 la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete otorga la conformidad técnica del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA Informe N° 024-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 10 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión;

Que, el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2020, ha dispuesto el uso de los recursos fideicomitidos FINVER-CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera del Banco de la Nación, por el monto de S/ 958,012.89 (novecientos cincuenta y ocho mil doce con 89/100 soles): "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" con código único de N° 2306711.; Quedando detallado en el cuadro siguiente:

| Ítem | Descripción | Monto |
|------|--|----------------------|
| 1.00 | Ejecución de Obra – Aporte FINVER CAÑETE | S/ 958,012.89 |
| | TOTAL, PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN S/. | S/ 958,012.89 |

...///

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DE FLORES
 CAÑETE
 DR. PEDRO RIEGA GUERRA
 ALCALDE



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03

ACUERDO DIRECTIVO

N° 02-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N.º 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N.º 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Imperial para la ejecución del proyecto de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA , DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA” con código único de N° 2306711 con un monto de ejecución de por el monto de S/ 958,012.89 (novecientos cincuenta y ocho mil doce con 89/100 soles) en un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2° .-Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Imperial, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto productos del proceso de selección y/o ejecución, los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad Distrital.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento del presente acuerdo directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del Convenio Interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular del Pliego, en cumplimiento a lo señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz
PRESIDENTE
 COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE